

RESPALDA OMBUDSMAN DEL ESTADO LA INICIATIVA DE LEY CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

- **Exhorta al pleno del Congreso a sumarse al proyecto encabezado por el diputado Manuel Rojas Rosales**

Durante su participación en el foro Abuso Sexual Infantil, con la conferencia “La protección de los derechos humanos en la niñez”, el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, respaldó el trabajo legislativo que encabeza el diputado Manuel Rojas Rosales contra el abuso sexual infantil, y exhortó al Congreso local a que se sume a la iniciativa de ley, ya que “es lo que necesitamos hacer, lo que nos obliga nuestra función y lo que las nuevas dinámicas legislativas exigen en estos tiempos, en los que no puede haber ningún solo niño violentado, y menos sexualmente”.

En su discurso, Álvarez Cibrián refrendó el compromiso social e institucional que tiene la CEDHJ con la niñez jalisciense, especialmente la que es doblemente vulnerable por ser víctimas de algún tipo de abuso. Recordó que la iniciativa, presentada el pasado 30 de mayo, pretende que el abuso sexual infantil se tipifique como delito grave y se persiga de oficio debido a que la mayoría de las veces este tipo de abusos se comete por los mismos padres, familiares o personas que tienen bajo su custodia y tutela a los menores de edad abusados y por ende al tener la representación legal de éstos no ejercitan la acción penal de la cual ellos mismos son causa.

Señaló además que a toda la sociedad le compete generar esa cultura de la denuncia y participar en ella, no sin antes establecer los mecanismos jurídicos para que el niño y la niña queden libres de estos atentados a su dignidad, a su integridad, a su salud física, emocional y social. Añadió que todos los ciudadanos estamos obligados a denunciar cuando tengamos conocimiento de la comisión de un delito, y máxime si es de naturaleza sexual.

También dijo que muchos de los delitos de abuso sexual se cometen en el seno familiar o en instituciones públicas, y que normalmente este tipo de actos son cometidos por alguien que tiene una autoridad moral sobre ellos, ya que esa es la mejor forma de que se logre el acto, llegar a generar la confianza para luego también generar el delito.

La iniciativa

La iniciativa pretende reformar diversos artículos del Código Penal y adicionar algunos al Código de Procedimientos Penales, también intenta generar el incremento en la penalidad de algunos otros delitos ya establecidos, como la pornografía infantil, atentados al pudor, prostitución infantil y estupro. Álvarez Cibrián señaló que en ese sentido también es importante abonarle a ello, porque muchos de esos delitos siguen sin ser atacados con los medios adecuados y con herramientas eficaces.

Dijo que la iniciativa de ley implica toda una nueva dinámica en el trabajo legislativo generado a partir de las reformas constitucionales promulgadas y publicadas

en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio del año pasado, y que entraron en vigencia al día siguiente.

El titular de la CEDHJ aprovechó el uso de la palabra para recordar que en el estado aún queda pendiente la aprobación de las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como parte del trabajo de armonización con la Carta Magna, mismas que debieron haberse promulgado a más tardar el 10 de junio del año en curso, en atención al plazo de un año que se tenía para ello.

El trabajo de armonización legislativa con las reformas constitucionales en materia de derechos humanos está propiciando en todo el país una serie de cambios a diversos ordenamientos legales como la Ley General para Combatir, Prevenir y Erradicar el Delito de Trata de Personas, la cual presenta algunas similitudes y vínculos con el delito que el día de hoy se abordó en el foro.

Derechos de las víctimas

El titular de la CEDHJ dijo que siempre se habla de las penas y sanciones que deberán imponerse a quien cometa tal o cual delito, pero poco se habla de los derechos de las víctimas de esos delitos. Sin embargo, añadió, dentro de esta iniciativa se prevé la reparación del año, así como el tratamiento psicológico, médico y social.

Al respecto, añadió que a partir de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, se estableció en la ley suprema del país la obligación del Estado de reparar todas las violaciones a los derechos humanos.

También, dijo, el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño obliga al Estado a adoptar las medidas administrativas, sociales, educativas y legislativas apropiadas para proteger al niño de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, maltratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Abuso sexual infantil

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián señaló que la CEDHJ ha documentado en distintas Recomendaciones el delito de abuso sexual infantil por parte de diversas autoridades, como la Secretaría de Educación Jalisco, a la que se le han emitido cuatro resoluciones en lo que va de la presente administración, por este tipo de delito generado por profesores, en algunos casos, dentro de las mismas aulas. Aunque en ningún caso se llegó a una violación, el abuso sexual generó en los alumnos un alto grado de afectación emocional y física que lesiona el derecho humano al desarrollo pleno integral de esa niña o de ese niño que ha sido agraviado.

Asimismo, la Comisión ha emitido una Recomendación al Ayuntamiento de Zapopan por actos violatorios de derechos humanos cometidos por un policía municipal en contra de una niña de siete años. En este caso, el elemento policial se ganó la confianza de su familia, de sus hermanos y de ella, de la cual estuvo abusando sexualmente, aprovechándose de su autoridad.

Por último, señaló que en la parte jurisdiccional es a los jueces y magistrados a quienes les va a tocar resolver este tipo de delitos, por lo que precisó que es necesario conocer el papel de ellos, la visión y la perspectiva de la impartición de la justicia, pues también ha cambiado después del 12 de julio del año pasado, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) impuso en el país un nuevo sistema jurisdiccional obligatorio para todos los jueces, que se llama Control de Convencionalidad, el cual obliga a todos los jueces a aplicar y administrar la justicia basados en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Añadió que existe un protocolo de actuación para quienes imparten justicia en asuntos que afecten a niños, niñas y adolescentes, aprobado por el pleno de la SCJN. Este protocolo establece una serie de lineamientos de cumplimiento obligado para todos los jueces del país, pero hay algo en lo que vale la pena detenerse, al margen de que ese protocolo fija distintos principios rectores en la impartición de justicia: el principio del interés superior de la niñez, la no discriminación, el trato con respeto y sensibilidad, la no victimización, la limitación en la injerencia en la vida privada, protección de la intimidad, no publicidad y derecho a participar.

El foro

El acto se llevó a cabo en el salón Legisladoras Jaliscienses, del Congreso del Estado, y estuvo presente Carlos Aviña Ulloa, presidente del Colegio de Especialidades Avanzadas en Sexualidad y Salud, AC; José Antonio Muñoz Serrano, secretario de Salud del Estado de Jalisco; la diputada Margarita Licea González, presidenta de la comisión legislativa de equidad y género, y el diputado Manuel Rojas Rosales, presidente de la comisión legislativa de trabajo y previsión social.